

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 073-2015-MPMC-J/A.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Alcaldía N° 014-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, PARTE RESOLUTIVA DEL ARTÍCULO PRIMERO;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N° 014-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a partir del 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2015 a la persona de David J. Mera Alvarado, a efecto de desempeñar el cargo de confianza como Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a partir del 05 de enero hasta el 31 de marzo de 2015 a la persona de **David J. Mera Alvarado**, a efecto de desempeñar el cargo de confianza como Sub Gerente de Sanidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Juanjui, 09 de febrero de 2015

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE

